

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 12 de setiembre de 2025, **POR UNA PARTE:** CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante “la Contratante”), representada en este acto por el Cr. Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad N° 3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° 1.885.281-7, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5° de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** JOSE CHEDIACK SAICA (en adelante “la Contratista”), representado en este acto por el Ing. Diego Oscar Zuin, titular de la cédula de identidad argentino N°26.682.196, constituyendo domicilio en Treinta y Tres número 1329 piso 3 de la ciudad de Montevideo; CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra “Nuevo Puente sobre el Río Negro en Picada de Oribe. Conexión Ruta 43 y Camino a la Balsa” – Licitación P/43. Habiéndose recibido las ofertas el día 28 de mayo de 2020. Por resolución del Directorio del día 16 de setiembre de 2020, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa JOSE CHEDIACK SAICA, suscribiéndose Contrato el día 01 de octubre de 2020.
- II) Por expediente N° 1584/2021 y nota del Sr. Minitro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras establecidas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 10 de noviembre de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación solicitada, suscribiéndose Contrato el día 09 de diciembre de 2021.
- III) Por expediente N° 2916/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay SA, gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato para la ejecución de los trabajos mencionados en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el 09 de febrero de 2022, el Directorio de la Corporacion Vial del Uruguay S.A., resuelve efectuar la Modificación y Ampliación solicitada, suscribiéndose contrato el día 22 de abril de 2022.
- IV) Por expediente N° 4334/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato para la ejecución de los trabajos mencionados en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 01 de febrero de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y Ampliación solicitada, suscribiéndose Contrato el día 24 de marzo de 2023.
- V) Por expediente N° 3006/2022 y 5264/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en los expedientes mencionados. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 30 de agosto de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación solicitada 29 de setiembre de 2023.
- VI) Por expediente N° 2021/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras

definidas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de octubre de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación solicitada suscribiéndose contrato el día 14 de noviembre de 2024.

- VII) Por expediente N° 2021/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de febrero de 2025 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y Ampliación solicitada, suscribiéndose contrato el día 27 de marzo de 2025.
- VIII) Por expediente N° 2466/2025, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Objeto de este documento.
- IX) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 23 de julio de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y Ampliación solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Modificación y Ampliación al Contrato de fecha 27 de marzo de 2025, a los efectos de ejecutar los trabajos de recargo con material CBR>80%, reciclado en sitio con cemento Pórtland y ejecución de carpeta asfáltica en 8cm de espesor, en el tramo de la Ruta 20, comprendido entre la progresiva 153k150 (A° Sauce) y la progresiva 158k960 (Ruta 5). A su vez, está previsto una variante de trazado en el Empalme de Ruta 20 con la Ruta 5.

Los trabajos detallados anteriormente se ejecutarán de acuerdo con lo determinado en las Especificaciones Técnicas las que se adjuntan en el Anexo I y se aplicarán específicamente para el tramo mencionado en el párrafo anterior.

Asimismo, los trabajos se desarrollarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos previstos en el Anexo II del presente documento, que se agregan y forman parte del presente contrato.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto básico del contrato de fecha 27/03/2025 (sin impuestos ni leyes sociales) de \$120.548.323,32 (pesos uruguayos ciento veinte millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintitres con 32/100). Considerando lo anterior, el monto básico total asciende a la suma de **\$286.505.228,71 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis millones quinientos cinco mil doscientos veintiocho con 71/100)**, sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en los Cuadros de Metrajes, que se agrega y forma parte del presente Contrato (Anexo II).

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos del contrato de fecha 27/03/2025 de **\$16.489.425,00** (pesos uruguayos

dieciséis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto imponible total es de **\$42.588.345,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100)**.

QUINTO – PLAZO

El plazo de la presente Ampliación de Contrato es de 3 (tres) meses, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Trabajo y Preventivo Flujo de Fondos (PDT y PFF), que se agrega y forma parte de este documento (Anexo III).

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante póliza de Berkley Uruguay Seguros, Póliza N° 16075 por un monto de USD 138.000 (dólares americanos ciento ochenta y ocho mil 00/100). La misma deberá de ser renovada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección 5, cláusula 43.2 literal c.

SEPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Para los trabajos definidos en el Objeto del presente Contrato, se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

El período de responsabilidad se extenderá en caso de que existan defectos.

OCTAVO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 01 de octubre de 2020 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este Contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Sección 7
Especificaciones Técnicas

Rehabilitación y ensanche de plataforma de
Ruta 20, Tramo: A° Salsipuedes – Ruta 5

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

2

Plan de trabajo – mantenimiento del tránsito

3

2.1

Mantenimiento del tránsito, Señalización de obra

4

3

Trabajos de Carreteras en Ruta 20

5

3.1

Relevamiento y replanteo de obra

5

3.2

Correcciones de drenaje

5

3.2.1

Profundización de cunetas

5

3.2.2

Alcantarillas

5

3.3

Ensanche de plataforma

6

3.4

Capa de Sub-base en el ensanche de plataforma y calzada existente

7

3.5

Bacheo del pavimento existente

7

3.6

Capa de base

8

3.6.1

Recargo granular

8

3.6.2

Reciclado con cemento portland

8

3.7

Mezcla asfáltica de rodadura

11

3.8

Entradas particulares y Empalmes con caminos departamentales o vecinales

12

3.9

Variante planimétrica y empalme Ruta 5 con Ruta 20

12

3.10

Puentes y accesos

12

4

Especificaciones de los materiales

13

4.1

Subrasante

13

4.2

Material granular $CBR \geq 40\%$

13

4.3

Material granular $CBR \geq 60\%$

13

4.4

Material granular $CBR \geq 80\%$ para cementar

14

4.5

Material reciclado con cemento Pórtland

14

4.6

Mezclas asfálticas

15

4.6.1

Deformación Plástica

15

4.6.2

Modificaciones a las ETCM

15

4.6.3

Modificaciones al Pliego General de Obras Públicas

16

4.6.4

Índice de lajas

18

5

Seguridad vial

18

5.1

Señalización horizontal

18

5.2

Señalización vertical

19

5.2.1

Señalización Aérea

20

5.2.2

Galvanizado de soportes para los elementos del equipamiento de seguridad vial

21

5.2.3

Control de calidad de los trabajos

22

5.3

Elementos de contención

22

5.3.1

Especificaciones para los materiales

23

5.4

Inventario de señalización y elementos de contención

24

6

Cuadro de Alcantarillas

25

7

Figuras

26

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

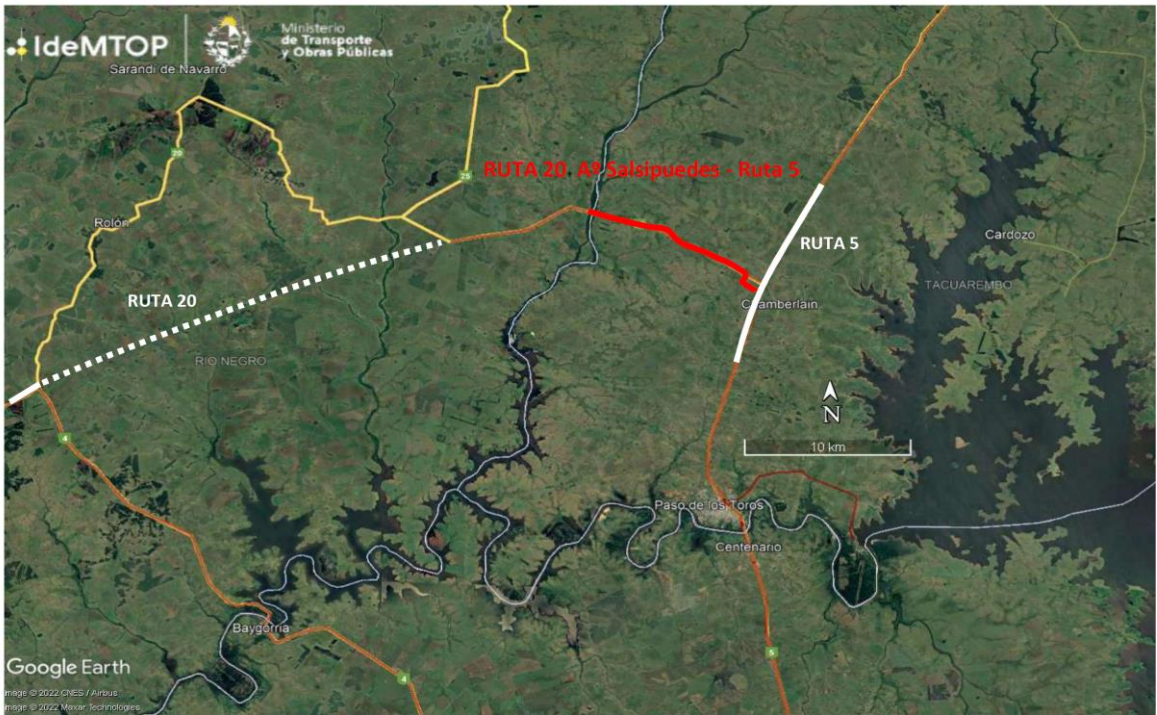
1 Descripción de la obra

Las obras a licitar comprenden la rehabilitación del tramo de Ruta 20 (Departamentos de Río Negro y Tacuarembó) entre la progresiva 147+000 (A° Salsipuedes) y Ruta 5(158+960).

Los trabajos a realizar consisten esencialmente en:

- Corrección del drenaje.
- Bacheo del pavimento existente.
- Ensanche de plataforma de forma de obtener un ancho de 10m a nivel de pavimento terminado según corresponda a los perfiles transversales.
- Conformación y compactación de la capa de sub-base.
- Capa de base
 - o recargo, conformación y compactación de capa de base con material granular.
 - o reciclado con cemento portland en un ancho de 9,00 m y 0,25 m de espesor.
- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura en calzada y banquina en un espesor de 0,08 m, de forma tal de obtener un ancho útil de 9 m.
- Variante traza en empalme con Ruta 5.
- Señalización vertical y horizontal.

Las obras planificadas para Ruta 20 tienen definido su perfil transversal en la Figura N°1.



2 Plan de trabajo – mantenimiento del tránsito

El Contratista propondrá a la Dirección de Obra un plan de trabajo con su señalización de obra que atienda a un avance por tramos de modo de permitir procedimientos constructivos correctos y disminuir en lo posible las molestias al tránsito, rigiéndose por lo establecido en las "Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad" vigentes a agosto de 2003, en adelante ETCM.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

El mencionado plan, incluyendo eventuales desvíos, deberá ser aprobado por la Dirección de Obra y la Division de Seguridad en el tránsito previo a su implementación. Los costos de los eventuales desvíos no serán objeto de pago directo.

2.1 **Mantenimiento del tránsito, Señalización de obra**

El Contratista deberá organizar los trabajos y realizar a su costo todas las obras auxiliares y de señalización que resulten necesarias a efectos de asegurar una circulación permanente y en condiciones de seguridad para los usuarios y los obreros. Se cumplirá con la Norma Uruguaya de Señalización de la DNV.

Previo a la firma del Acta de Replanteo, el Contratista propondrá para su aprobación un Plan de Seguridad Vial donde se incluirá en detalle las acciones que tomará el mismo para garantizar la seguridad vial en la zona de obra.

La señalización de obra atenderá a un avance por tramos de modo de permitir procedimientos constructivos correctos y disminuir en lo posible las molestias al tránsito, rigiéndose por lo establecido en las ETCM y Norma de Señalización de la DNV.

Para el cumplimiento de lo antedicho, el Contratista planificará, realizará los trabajos accesorios, suministrará, colocará y mantendrá la señalización de obra, tomando las providencias que sean necesarias, de acuerdo a lo establecido en la Norma Uruguaya de Señalización de Obra, Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial, Láminas Tipo DNV e indicaciones de la Dirección del Contrato. Los elementos adicionales de delineación (balizas, tanques, etc.) estarán en acuerdo a establecido en las Normas UNIT 1114:2007 y 1115:2007.

Las Señales serán totalmente reflectivas tipo XI fluorescentes (en el caso del naranja) de acuerdo a ASTM 495616 y se confeccionarán de acuerdo a lo establecido en la Norma Uruguaya de Señalización, Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial, Láminas Tipo DNV e indicaciones de la Dirección de Obra.

Todas las señales, tendrán en su reverso un sello inviolable y visible desde un vehículo en marcha indicando: MTOP – N° Licitación – Nombre del Contratista – Fecha de Confección – N° de señal, en el formato que indicará la Dirección de Obra. Además deberán tener un código QR constando adicionalmente de lo anterior, la marca del material reflectivo y número de lote del mismo. Esta información se vinculará a una planilla Excel donde constarán todas las señales de obra empleadas en ese contrato. Tendrán acceso a esta planilla únicamente el Contratista, Fabricante de la Señal y la DNV, mediante contraseña.

Todas las señales de obra estarán numeradas y no se aceptarán elementos reciclados.

El Contratista podrá presentar variantes en los materiales empleados, cuyo recibo o no quedará a exclusivo criterio del Concedente.

No es aceptable en horas nocturnas, la presencia de tramos sin señalización horizontal de eje como mínimo (demarcación y/o tachas reflectivas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obra), cualquiera sea su longitud.

Todos los trabajos anteriores se cotizarán en el rubro 382 “Señalización de Obra” debiendo los oferentes cotizar un valor mínimo equivalente al 0.5% del monto del contrato sin impuestos ni leyes sociales.

El pago se realizará en cuotas mensuales e iguales en función del cumplimiento de lo establecido en la norma. No se realizará ningún pago hasta que la señalización haya sido entregada, colocada y aceptada por la Dirección de la Obra.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Ante incumplimientos se impartirá una orden de servicio intimando la solución en un plazo inferior a las 24 horas; superado dicho plazo se aplicarán las multas establecidas para el incumplimiento de una orden de servicio.

La Administración queda eximida de toda responsabilidad en caso de accidentes originados en deficiencias de los desvíos o su señalamiento. El Contratista no tendrá derecho a reclamaciones ni indemnización alguna de parte de la Administración en concepto de daños y perjuicios, por los daños ocasionados por el tránsito público en la obra.

En los casos de prórrogas o ampliaciones de obra, el contratante se reserva el derecho de ampliar o no el rubro “Señalización de obra”, de acuerdo con las características de la propia prórroga o ampliación.

3 **Trabajos de Carreteras en Ruta 20**

Donde corresponda y de acuerdo con el orden señalado a continuación se realizarán los siguientes trabajos:

3.1 **Relevamiento y replanteo de obra**

Previo al inicio de las obras y con el fin de modelar el terreno se deberán realizar perfiles transversales como mínimo cada 25 metros en rectas y cada 12,5 metros en curvas. Los perfiles deberán contener todos los puntos notables que el profesional considere necesarios para el proyecto y ejecución de la obra. Se relevarán todos los servicios y objetos que se encuentren dentro de la faja pública tales como árboles, refugios de ómnibus, columnas de transmisión de energía eléctrica, etc.

Durante la ejecución de la obra, se nivelará el eje y se tomarán perfiles trasversales como mínimo cada 25 metros en rectas y cada 12,5 metros en curvas, a los efectos de permitir a la Dirección de Obra controlar las cotas, pendientes transversales y metrajés de las distintas capas de materiales que se ejecutarán.

3.2 **Correcciones de drenaje**

3.2.1 Profundización de cunetas

Las obras de corrección del drenaje consisten en la profundización de las cunetas existentes y adecuación de las alcantarillas existentes. Con ello se procura lograr un rápido escurrimiento superficial de las aguas de lluvia y un descenso del nivel freático, alejándolo de la superficie del pavimento.

El Contratista deberá profundizar las cunetas en los lugares indicados por la Dirección de Obra. Salvo indicación especial, la diferencia de cotas entre el eje del pavimento existente y el fondo de la cuneta en la misma progresiva será como mínimo de 1,10 m, con la única excepción de los inicios de cunetas en acordamientos convexos, en donde la profundidad mínima de cunetas será de 0,80 m, medida desde la cota en el eje del pavimento. Se asegurará que la pendiente longitudinal mínima no sea inferior a 0,5%.

En los subtramos en los cuales el ancho de la faja no permita alojar dicha geometría de cuneta se podrá a juicio de la Dirección de Obra modificar la misma.

El pago de todas estas tareas no será objeto de pago directo y su pago se considera prorrateado en los demás rubros de la obra.

3.2.2 Alcantarillas

El presente proyecto requiere el alargue de alcantarillas existentes. En el Cuadro de Alcantarillas Ruta 20 se especifica progresiva, tipo, dimensiones, trabajos a realizar y volumen de hormigón necesario.

Los trabajos de alargue de alcantarillas y construcción de cabezales, se pagarán al precio unitario establecido en los siguientes rubros:

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

- 227 Hormigón simple clase VII para alargamiento de alcantarilla (m3).
- 263 Hormigón armado clase VII para alargamiento de alcantarilla (con trat. sup.) (m3).

En la aplicación del artículo “3.1 Alargue de alcantarillas” de las ETCM se incluye la reconstrucción de la zona a demoler que no será objeto de pago por separado siendo incluido en el rubrado de alcantarillas.

Las restantes alcantarillas deberán limpiarse y desobstruirse, los cauces se rectificarán y limpiarán, se rellenarán las erosiones tanto a la entrada como a la salida de la alcantarilla con bloques de piedra y se repararán los defectos de las alcantarillas (armaduras expuestas, fisuraciones y descascaramientos). Los bloques de piedra tendrán entre 0,40 y 0,50 m de dimensión máxima.

El pago de todas estas tareas no será objeto de pago directo, considerándose incluidos en el rubrado de Alcantarillas.

3.3 Ensanche de plataforma

Las obras de ensanche serán realizadas a ambos lados en todo el tramo de Ruta 20 de acuerdo a los perfiles de obra de la Figura N°1.

Las obras de ensanche de plataforma se ajustarán al plan de avance en tramos por media calzada, a menos que el tránsito se pueda desviar confortablemente por una vía sustitutiva lo que deberá ser aprobado por la Dirección de Obra y la División de Seguridad en el tránsito y comenzarán luego de terminados los trabajos de profundización de cunetas, procurando que no existan tramos de más de 2 km con perturbaciones al tránsito.

Antes de construir el ensanche de plataforma se deberá retirar la cubierta vegetal proveniente de la banquina, taludes y faja de terreno afectado por la obra. Este material deberá usarse posteriormente como revestimiento de suelo de pasto.

Las obras de ensanche de plataforma antes indicadas se realizarán ambos lados. El ensanche se realizará en un ancho tal que una vez terminado se obtenga la Figura N°1.

Una vez acondicionado el terreno de apoyo y con la aprobación previa de la Dirección de Obras se construirá el ensanche de plataforma, tendiendo los suelos en capas de espesor tal que una vez compactadas no superen los 0,20 m de espesor.

Se realizará un diente retirando el material existente a una distancia 3,00 m o podrá ser una distancia menor según lo indique el Director de Obra en caso de evaluar la presencia de bache de borde, medida desde el eje actual y en una profundidad 0,40 m. El material retirado podrá ser utilizado en el ensanche de plataforma, previa autorización de la Dirección de Obra.

La ampliación se realizará recortando los taludes para formar escalones que aseguren la traba con el terraplén existente. Los escalones deben de tener un ancho suficiente para que puedan operar los equipos.

La aprobación de este trabajo estará sujeta a una prueba de carga con camión del tipo C11 con un peso en el eje trasero de 10 ton y una presión de inflado de 120 psi ó a la metodología que la Dirección de Obra considere mas apropiada para los suelos de la zona objeto del ensanche.

Aquellos terraplenes con altura menor a 3 m (medida como diferencia de nivel entre el terreno natural y el eje de calzada actual) tendrán un talud con pendiente 1:3, mientras que para terraplenes mayores a 3 m, se construirán con pendientes hasta 1:1,5 y en un ancho tal que permita la colocación de defensas metálicas tal como se muestra en la Figura N°1. La transición entre ambos perfiles se realizará en una longitud de 10 m como mínimo.

Los trabajos y materiales necesarios para las obras de ensanche de plataforma se pagarán al precio unitario del rubro:

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

26 Ejecución de ensanche de plataforma (m).

El rubro se pagará por metro lineal considerando cada lado que se ensanche por separado.

Este rubro contempla una sustitución de material correspondiente al corte desde el el inicio del diente con la pendiente existente y al de 0,30 m a partir del fondo de cuneta actual, indicado en la figura N°2. En caso de sustituir una profundidad mayor la diferencia de costos será por cuenta del Contratista.

Donde la faja de dominio público no permita tender el material sobrante de forma adecuada será llevado a depósito. El costo del mismo no será objeto de pago directo y su pago se considera incluido en el rubro 26 Ejecución de ensanche de plataforma (m).

En la eventualidad de una sustitución extraordinaria el Contratista presentará la justificación de la misma, la cual será valorada y aprobada por la Dirección de Obra. Los trabajos y materiales necesarios para llevar a cabo estas sustituciones se pagarán a los precios unitarios de los rubros:

- 7 Excavación no clasificada a deposito (m3).
- 8 Excavación no clasificada a préstamo (m3).

3.4 Capa de Sub-base en el ensanche de plataforma y calzada existente

Aprobadas las tareas de ensanche de plataforma, en el todo el sub-tramo se ejecutará en los 0,40 m de espesor del ensanche una capa de material granular de 0,25 m de espesor que deberá cumplir con las especificaciones para material granular CBR ≥ 60%, y por último una capa de material granular CBR ≥ 80% de 0,15 m, como se indica en la Figura N°1. La compactación del material debe alcanzar el 98% del PUSM.

Estos trabajos (incluido transporte, tendido y compactación de la capa de sub-base) y los materiales necesarios se pagarán a los precios unitarios establecidos para los rubros:

- 131 Base granular con CBR ≥ 60% (con transporte) (m3).
- 133 Base granular con CBR ≥ 80% (con transporte) (m3).

3.5 Bacheo del pavimento existente

La etapa de bacheo se ajustará al plan de avance en tramos por media calzada, a menos que el tránsito se pueda desviar confortablemente por una vía sustitutiva, lo que deberá ser aprobado por la Dirección de Obra y la División de Seguridad en el tránsito y comenzarán luego de terminados los trabajos de profundización de cunetas, procurando que no existan tramos de más de 2 km con perturbaciones al tránsito.

Todas aquellas zonas donde existan hundimientos o que tengan movimientos relativos durante una prueba de carga con camión del tipo C11 con un peso en el eje trasero de 10 toneladas y una presión de inflado de 120 psi, serán bacheadas.

El Director de Obra delimitará las zonas a bachear con lados rectos, paralelos y perpendiculares al eje de la calzada.

Cuando el Director de Obra considere que el material granular y/o la subrasante existente es inadecuado, ordenará su remoción y sustitución por material que cumpla con lo especificado para el material granular CBR ≥ 60% para sub-base. La compactación debe alcanzar el 98% del PUSM para los 0,20 m superiores y el 97% para el resto. Una vez terminada la compactación del material granular este deberá tener el mismo nivel que la base granular actual.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

El material removido se podrá utilizar como suelo para ensanche de terraplén previa autorización de la Dirección de Obra. En caso de no ser utilizable será depositado y enterrado fuera de los límites de la faja en un lugar propuesto por el Contratista y aprobado por la Dirección de Obra.

Todos estos trabajos (incluido la excavación, transporte y depósito del material removido, así como los trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea) se pagarán a los precios establecidos para los rubros:

135 Material granular para bacheo previo (con transporte) (m3).

El rubro 135 se pagará de acuerdo al metraje geométrico indicado del bache y aprobado por la Dirección de Obra.

3.6 Capa de base

3.6.1 Recargo granular

Una vez aprobadas las tareas anteriores, se ejecutará un recargo de 0,15m de espesor (medido sobre el eje actual) en todo el ancho de plataforma y de manera tal de recomponer el perfil actual como se indica en la Figura N°1.

El material a utilizar en la base deberá cumplir con lo especificado para el material granular con CBR ≥ 80% para base y se compactará al 95% del PUSM, debido a que será posteriormente reciclado.

Los materiales a emplear en la capa de base en lo que respecta a ejecución, tolerancias, medición y forma de pago cumplirán con lo especificado en la Sección 4 de las ETCM de la DNV de Agosto/2003.

Estos trabajos y los materiales necesarios para realizarlos se pagarán en el precio unitario establecido en el siguiente rubro:

133 Base granular con CBR ≥ 80% (con transporte) (m3).

3.6.2 Reciclado con cemento portland

Una vez aprobadas las tareas anteriores se procederá a estabilizar en sitio la base granular mediante la incorporación de cemento Portland. El reciclado se realizará en una profundidad tal que una vez incorporado el cemento, mezclado y compactado se obtenga una capa estabilizada de 0,25m de espesor. Este reciclado se ejecutará en un ancho de 9,00m de acuerdo a la Figura N°1.

La granulometría de la mezcla resultante del material de aporte más el material existente deberá cumplir con el huso definido en la siguiente tabla:

% PASANTE (en masa)									
ABERTURA DE LOS TAMICES UNE-EN 933-2 (mm)									
50	40	32	20	12,5	8	4	2	0,500	0,063
100	80-100	75-100	62-100	53-100	45-89	30-65	20-52	5-37	2-20

La construcción se ejecutará por media calzada, con el tráfico circulando por la media calzada adyacente, pero completando el ancho total de la calzada en la misma jornada buscando minimizar la aparición de una fisura longitudinal en correspondencia con el eje. Los solapes que sean necesarios realizar para completar el ancho de media calzada deberán ser como mínimo de 0,15m. Se pondrá especial cuidado en no sobredosificar el cemento Portland en los mencionados solapes.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

	Si las condiciones de viento no permiten garantizar la correcta ejecución de los trabajos, la Dirección de Obra tendrá la facultad de detener los mismos a fin de evitar la pérdida por arrastre del cemento Portland y sus consecuencias. Al inicio de cada jornada y de forma de dar continuidad al reciclado se realizará un solape de por lo menos 2m con lo ejecutado la jornada anterior. El tipo de compactación a emplear (pata de cabra, rodillo liso, etc) así como la secuencia y número de pasadas para lograr el resultado especificado será establecido en la ejecución del tramo de prueba. Si las condiciones de viento no permiten garantizar la correcta ejecución de los trabajos, la Dirección de Obra tendrá la facultad de detener los mismos a fin de evitar la pérdida por arrastre del cemento Portland y sus consecuencias La compactación será realizada sobre toda la superficie de la capa de modo de asegurar que todo el material sea uniformemente compactado a un peso unitario seco no inferior al 98% del PUSM obtenido en el ensayo de compactación. Los trabajos de compactación y perfilado deberán darse por terminados en el plazo de 2,5 horas desde el momento que se agregue agua al cemento o en el tiempo que se determine mediante ensayo normalizado del periodo de trabajabilidad según las directrices planteadas por la norma UNE-EN 13286-45, con la excepción de la compactación la cual deberá ser realizada según lo expuesto en la norma UY-S-17. El perfilado de la superficie luego de terminada la compactación sólo consistirá en retiro de material, no podrá agregarse material adicional. En el caso de retiro de material deberá hacerse con la humedad que tenga el material en ese momento, no pudiéndose agregar más agua que la imprescindible para un correcto curado. Si en ese plazo no se ha conseguido la terminación de los trabajos en condiciones de aceptación se procederá a la reconstrucción del tramo. Finalizado el perfilado y la compactación de la mezcla reciclada se comenzará el curado mediante el riego con agua de forma de mantener la base continuamente húmeda hasta que se realice el curado con emulsión una vez microfisurada la misma. La microfisuración de la base cementada se llevará a cabo mediante la pasada de un rodillo liso vibratorio con un peso mínimo de 12 toneladas y que funciona a la máxima frecuencia y mínima amplitud de vibración. Este procedimiento se realizará entre las 24 a 48 horas de ejecutada la capa. Finalizado el microfisurado se realizará a continuación una limpieza profunda de la superficie y en todo el ancho de plataforma de forma de eliminar todo material suelto o pobremente adherido para proceder luego a ejecutar un riego con emulsión asfáltica que asegure la continuidad en el curado de la base cementada y la protección de la superficie. El contratista podrá presentar una alternativa al microfisurado la cual será aprobada por la Dirección de Obra en conjunto con la División Proyectos de Carreteras. El material bituminoso deberá aplicarse uniformemente a la superficie de la base terminada a un promedio de aproximadamente 1,0 lt/m2 y en un ancho de plataforma de 9,20m. Como forma de protección se deberá ejecutar adicionalmente al riego de curado con emulsión la extensión de una capa de arena (con menos del 15% de partículas inferiores a 0,063 mm) en una dotación entre 4 y 6 litros por metro cuadrado y en todo el ancho de estabilizado. La Dirección de Obra podrá autorizar el uso de otros materiales que considere mejor el Contratista para cumplir con los fines descriptos. Esta autorización también podrá ser revocada a juicio de la Dirección de Obra. Con respecto a las tolerancias en la terminación de la capa de base estabilizada se deberá cumplir la cláusula 4.4 “Tolerancias” de las ETCM.
--	--

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Los trabajos referentes a la capa de rodadura deberán iniciarse antes de transcurridos 20 días una vez culminados los trabajos de ejecución de la base y su aprobación por la Dirección de Obra, evitando así la exposición prolongada al tránsito y agentes atmosféricos que podrían generar erosiones sobre la misma. En el caso de que no se cumpla lo anterior el Contratista deberá conservarla, mantenerla y restablecer a su costo, de modo que esté en las condiciones de aceptación requeridas para recibir la capa de rodadura.

Los trabajos referentes a la capa de rodadura deberán iniciarse antes de transcurridos 20 días una vez culminados los trabajos de ejecución de la base y su aprobación por la Dirección de Obra, evitando así la exposición prolongada al tránsito y agentes atmosféricos que podrían generar erosiones sobre la misma. En el caso de que no se cumpla lo anterior el Contratista deberá conservarla, mantenerla y restablecer a su costo, de modo que esté en las condiciones de aceptación requeridas para recibir la capa de rodadura.

El peso del cemento empleado se determinará como el producto del volumen correspondiente a la capa de material reciclado por el contenido de cemento Pórtland incorporado a la misma.

Debido a la técnica empleada de estabilizado en sitio, se deberá contar con el equipamiento apropiado, cuyas características técnicas y de disponibilidad deberán ser detalladas en la oferta.

a) Equipo Distribuidor de cemento

Los equipos dosificadores de cemento deberán asegurar la incorporación de la cantidad de aglomerante determinado en el estudio de la mezcla así como la distribución homogénea del mismo tanto en sentido longitudinal como transversal. Esto se podrá hacer utilizando equipos dosificadores por vía húmeda, que inyecten directamente el cemento en forma de lechada en el tambor del equipo reciclador, o por distribución delante del equipo reciclador utilizando equipos dosificadores en seco, evitando todo tipo de pérdidas y levantamiento de polvo. Está prohibido la distribución manual mediante bolsas o a granel, solo está permitido la distribución dosificada mecanizada del cemento portland de acuerdo a la fórmula de trabajo obtenida. Debe contar con un sistema de extendido del conglomerante de forma ponderal, sincronizado con la velocidad de avance y el ancho de trabajo. Además deberá contar con un sistema que pueda realizar correcciones al instante de las diferencias que se detecten entre la dosificación proyectada y la real. Deberá poder emitir en forma automática un reporte de trabajo para un determinado período en el que conste la información del área cubierta y el peso del cemento portland esparcido.

b) Equipo Reciclador

Para la realización del reciclado en sitio con cemento se empleará una máquina recicladora de última generación formada por un equipo automotriz con un rotor con uno o varios ejes horizontales de paletas o picas situadas dentro de una carcasa o cámara de mezclado en la que se puede inyectar agua. El equipo deberá garantizar la disgregación del pavimento hasta la profundidad especificada, realizando una mezcla uniforme con el cemento y el agua, para lo que se realizarán el número de pasadas necesarias. Deberá tener un tambor de fresado y mezclado de ancho de trabajo no menor a 2,4 m La potencia mínima de estos equipos será de cuatrocientos (400) kW y deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento para lo que se comprobará que la dosificación y el amasado son homogéneos en todo el ancho del equipo.

Todos los trabajos necesarios para la construcción de la capa se pagarán al precio ofertado en los rubros:

94	Cemento Pórtland para base estabilizada con cemento, con transp (Ton).
111	Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m2).
181	Reciclado de pavimentos (m2).
212	Agregado pétreo fino para tratamiento (m3).
2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas (m3).

Tramo de prueba

Antes de iniciarse la puesta en obra de la capa reciclada con la incorporación de cemento Portland será perceptiva la realización del correspondiente tramo de prueba, para comprobar la fórmula de obra, la forma de actuación

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

del distribuidor de cemento, reciclador, compactadores utilizados para la construcción de la capa, la microfisuración y las demás tareas necesarias.

La Dirección de Obra determinará si es aceptable su realización como parte de la obra en construcción. A la vista de los resultados obtenidos, la Dirección de Obra definirá:

Si es aceptable o no el esparcido del cemento portland y el procedimiento constructivo. En el primer caso, se podrá iniciar la ejecución del estabilizado. En el segundo, deberá proponer las acciones a seguir, repitiendo la ejecución de la sección de prueba una vez efectuadas las correcciones.

Si son aceptables o no los equipos propuestos por el Contratista. En el primer caso, definirá su forma específica de actuación. En el segundo caso, el Contratista deberá proponer nuevos equipos, o incorporar equipos suplementarios.

No se podrá proceder a la producción sin que la Dirección de Obra haya autorizado el inicio, en las condiciones aceptadas después del tramo de prueba.

El tramo de prueba tendrá una longitud aproximada a los 300 m.

Control de calidad

Con el fin de controlar la capa de base reciclada se tomarán como mínimo cuatro (4) muestras del material de base recién mezclado con el cemento Portland por cada tramo. Se considerará como tramo al menor que resulte de aplicar los siguientes criterios:

- 1. Quinientos metros (500 m) de calzada.
- 2. El tramo construido diariamente.

Granulometría

De las muestras extraídas dos (2) serán utilizadas para verificar que la granulometría se encuentra en el huso establecido.

Resistencia

Con las restantes dos (2) muestras, se confeccionarán por cada una de ellas un mínimo de tres (3) probetas sobre las que se determinará la resistencia a la compresión simple a los siete días (UNE – EN 13286-41), aplicando el mismo procedimiento descrito para la determinación del contenido de cemento a utilizar.

Por cada diez mil metros cúbicos (10.000 m3) de material estabilizado o una (1) vez por semana, si se estabilizara una cantidad menor, se realizará un ensayo Proctor modificado de la mezcla (UY-S-17-00 Método II), que se empleará como referencia para la compactación.

Se realizarán determinaciones de humedad y de densidad en emplazamientos aleatorios, con una frecuencia mínima de siete (7) por cada tramo. En el caso que se utilicen densímetros nucleares, éstos habrán sido convenientemente contrastados y calibrados en el tramo de prueba, con el cono de arena.

3.7 Mezcla asfáltica de rodadura

Una vez aprobada la capa de base y debidamente imprimada, se ejecutará la capa de mezcla asfáltica de rodadura de forma de obtener un ancho útil de calzada más banquina de 9,00 m con un espesor de 0,08 m tal como se indica en la Figura N°1.

La mezcla asfáltica cumplirá lo especificado para mezcla asfáltica para carpeta de rodadura.

Estos trabajos se pagarán a los precios unitarios establecidos en los rubros:

102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura (ton).
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia (m2).
2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico (ton).
2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas (m3).

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

3.8 Entradas particulares y Empalmes con caminos departamentales o vecinales

Las entradas particulares y empalmes con caminos departamentales se construirán de acuerdo a la lámina tipo N°265 "Empalmes tipo con calles y caminos vecinales, entradas particulares". Las alcantarillas para las entradas particulares se ejecutarán con caños de 0,60 m.

Se acordará el recargo de la calzada con el pavimento de las entradas particulares y los caminos departamentales en la forma que indique la Dirección de Obra y en una longitud mínima de 10 m.

El riego de imprimación deberá extender 2,00 m. a partir de la línea de borde de plataforma tanto en las entradas particulares como en los caminos departamentales.

Los trabajos y los materiales necesarios se pagarán a los precios unitarios establecidos en los siguientes rubros:

- 111 Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m2).
- 131 Base granular con CBR ≥ 60 % (con transporte) (m3).
- 274 Caños de hormigón armado 0,60 m (m).
- 275 Caños de hormigón armado 0,80 m (m).
- 281 Hormigón armado clase VII para cabezales (con trat. sup.) (m3).
- 2135 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas (m3).

3.9 Variante planimétrica y empalme Ruta 5 con Ruta 20

Se prevé la construcción de un tramo de variante planimétrica de Ruta 20, según el proyecto N°11371, eliminándose la conexión de la actual traza de Ruta 20 con Ruta 5.

Para la construcción del empalme se prevén expropiaciones.

Los trabajos y los materiales necesarios se pagarán a los precios unitarios establecidos en los siguientes rubros:

- 6 Excavación no clasificada (m3).
- 7 Excavación no clasificada a deposito (m3).
- 8 Excavación no clasificada de prestamo (m3).
- 94 Cemento Pórtland para base estabilizada con cemento, con transp (Ton).
- 102 Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura (ton).
- 111 Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m2).
- 118 Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia (m2).
- 131 Base granular con CBR ≥ 60% (con transporte) (m3).
- 133 Base granular con CBR ≥ 80% (con transporte) (m3).
- 181 Reciclado de pavimentos (m2).
- 212 Agregado pétreo fino para tratamiento (m3).
- 261 Hormigón armado clase VII para alcantarillas (con trat. sup.) (m3).
- 263 Hormigón armado clase VII para alargue de alcantarillas (con trat. sup.) (m3).
- 275 Caños de hormigón armado 0,80 m (m).
- 311 Alambrados nuevos (m).
- 632 Demolición y retiro de pavimento existente (m2).
- 2134 Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico (ton).
- 3135 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas (m3).

3.10 Puentes y accesos

Los puentes y sus accesos inmediatos (50 m desde la losa de acceso) no se considera dentro del contrato. (Puente: Ao. Salsipuedes y Puente: Ao. del Sauce).

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

4 **Especificaciones de los materiales**

La selección de los materiales basálticos a utilizar en los estabilizados granulométricos, tratamientos bituminosos, base negra y carpeta asfáltica se ajustarán a las siguientes condiciones:

Estudio geológico y petrográfico: En el cual se delimitarán y ordenarán las coladas según su espesor, identificando parte superior, central, central basal y transiciones.

El estudio petrográfico del material a utilizar que deberá mostrar ausencia de:

- Productos intersticiales verdes a pardo rojizos – amarronados, con presencia de arcillas y óxido de hierro.
- Minerales arcillosos en clivajes de feldespatos y piroxenos, de alto riesgo de degradabilidad.

Ensayos de laboratorio: Las pérdidas en el ensayo con el acelerador de degradación Dimetil-Sulfóxido (DMSO) deberán ser menores al 70% para los materiales granulares utilizados y 60% para los utilizados en base negra, carpeta de rodadura y tratamiento. Dicho ensayo se realizará de acuerdo a la técnica establecida en la norma UY A 26 (provisoria).

4.1 **Subrasante**

Los suelos de subrasante deben tener un CBR $\geq$ 5% al 95% del PUSM con una expansión menor al 3%. El ensayo se realizará con una sobrecarga de 13.500 g.

Los suelos de subrasante deberán ser compactados de modo que el peso unitario seco supere al 95% del PUSM en los 0,30 m superiores y al 92% del PUSM debajo de esa profundidad.

En los desmontes donde los suelos de subrasante no cumplan con estas condiciones se sustituirá el suelo existente en una profundidad de 0,30 m por otro adecuado.

En el caso de suelos plásticos los ensayos se realizarán de acuerdo a lo establecido en las ETCM y la humedad de compactación se ajustará a las condiciones establecidas en dichas especificaciones.

4.2 **Material granular CBR $\geq$ 40%**

El material a utilizar será suministrado por el Contratista y deberá cumplir con las condiciones establecidas en las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a Agosto del 2003 y a las siguientes especificaciones sustitutivas:

- CBR $\geq$ 40% al 100% del PUSM.
- Expansión menor que 0,5% medida en el ensayo CBR.
- El ensayo de CBR se realizará con una sobrecarga de 9.000 g.
- Límites de Atterberg y granulometría tales que verifiquen:
 - $X \cdot IP \leq 180$
 - $X \cdot LL \leq 750$X es el porcentaje que pasa el tamiz N°40 (UNIT N°420), IP el índice plástico y LL el límite líquido respectivamente de dicha fracción.
- Equivalente de arena $\geq$ 35%.

4.3 **Material granular CBR $\geq$ 60%**

El material a utilizar será suministrado por el Contratista y deberá cumplir con las condiciones establecidas en las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a Agosto del 2003, el Capítulo A Sección IV del PV (con excepción de los artículos A-2-1 y A-2-4 de la misma referida a granulometría y Desgaste los Ángeles) y a las siguientes especificaciones sustitutivas:

- CBR $\geq$ 60% al 100% del PUSM.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

- Expansión menor que 0,5%.
- El ensayo de CBR se realizará con una sobrecarga de 9.000 g.
- Límites de Atterberg y granulometría tales que verifiquen:
 - o $X \cdot IP \leq 180$
 - o $X \cdot LL \leq 750$X es el porcentaje que pasa el tamiz N° 40 (UNIT N° 420), IP el índice plástico y LL el límite líquido respectivamente de dicha fracción.
- Equivalente de arena $\geq 35\%$.

4.4 Material granular CBR $\geq 80\%$ para cementar

El material a utilizar será suministrado por el Contratista y deberá cumplir con las condiciones establecidas en las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a Agosto del 2003, el Capítulo A Sección IV del PV (con excepción del artículo A-2-1 referida a granulometría) y a las siguientes especificaciones sustitutivas:

- $CBR \geq 80\%$ para el 100% del PUSM.
- Expansión medida en el ensayo CBR menor que 0,3%.
- El ensayo CBR y la expansión se realizarán con una sobrecarga de 4.500 g.
- Límites de Atterberg tales que verifiquen:
 - o $IP < 6$
 - o $LL < 25$
- Equivalente de arena ≥ 35 .

4.5 Material reciclado con cemento Pórtland

El material se compactará uniformemente a una densidad de compactación mínima del 98% del PUSM obtenido en el ensayo UY S 17.

Será una mezcla homogénea, en las proporciones adecuadas, de material granular, cemento, agua y, eventualmente aditivos, convenientemente compactada.

El contenido de cemento a utilizar (expresado respecto al material seco) será aquel que garantice una resistencia a la compresión confinada medida a los 7 días (determinada según la norma UNE EN 13286-41), mayor o igual a 20 kg/cm2. Las probetas serán cilíndricas y moldeadas según la norma UY-S-17-00 Método II (sin disco espaciador de manera de obtener probetas de 152 mm de diámetro y 177 mm de altura) y curadas en condiciones de temperatura y humedad controladas. Durante el curado de las probetas se deben garantizar condiciones que eviten su desecación: previo al desmolde, se debe mantener la superficie de éstas cubiertas con arena o alguna tela húmeda y protegidas de la intemperie de modo de evitar temperaturas extremas. Una vez desmoldadas (se sugiere un período de 24 hs), se depositarán en una cámara de conservación hasta el momento de ensayo, que consistirá de un recinto que permita mantener en su interior una humedad relativa igual o superior al 95% y una temperatura de 20 ± 2 °C.

A los efectos de determinar el contenido de cemento como se detalló previamente se tomarán muestras representativas de los materiales existentes como mínimo una cada 1km de tramo homogéneo. Sobre cada muestra se realizará a lo sumo 3 probetas. Será de exclusiva responsabilidad del contratista ver la necesidad de aumentar el número de muestras o probetas realizadas en esta etapa para cumplir a lo largo de toda la obra con los parámetros mínimos exigidos.

En ningún caso el contenido de cemento será menor de 3 % de la masa total en seco del material que se vaya a estabilizar (árido).

El cemento Pórtland será seleccionado y proporcionado por el Contratista. El cemento Pórtland debe cumplir lo especificado en el Capítulo D de la Sección III del Pliego General de Obras Públicas.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

La cantidad de agua a agregar será la requerida para poder realizar la compactación con el contenido óptimo de humedad obtenido mediante el ensayo de compactación UY-S-17-00 Método II realizado con el material granular adicionado de la proporción de cemento establecida.

Tanto el equipo como el procedimiento de ejecución deben asegurar resultados satisfactorios. Se entenderá por tales cuando se logre un mezclado uniforme del cemento, sin la presencia de veteados.

No podrá realizarse el mezclado del cemento cuando la temperatura sea inferior a 5°C o superior a los 35°C. Cuando se trabaje a temperaturas ambiente entre 30°C y 35 °C el Contratista deberá proponer las medidas a tomar para lograr un producto final que cumpla lo especificado las cuales serán aprobadas por la Dirección de Obra.

4.6 Mezclas asfálticas
4.6.1 Deformación Plástica

La mezcla asfáltica deberá cumplir con una deformación máxima menor a 6 mm en el ensayo de resistencia a deformación plástica de la norma NLT 173/01 con una presión de ensayo de rueda de 9 kgf/cm2.

Este ensayo se realizará sobre probetas moldeadas en laboratorio en la instancia de aprobación de la dosificación de la mezcla y sobre probetas extraídas del pavimento en la instancia del tramo de prueba establecido en la cláusula 7.7.1 de las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a Agosto del 2003 y en la instancia de las verificaciones periódicas establecidas en cláusula 7.7.2 de las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a Agosto del 2003.

Los costos de estos ensayos corresponderán a la DNV, salvo en lo referente a los costos de transporte y cortado de las probetas que corresponderán al Contratista.

Se deberá recabar para conformar una base de datos la velocidad de deformación de cada probeta en el intervalo 105 a 120 minutos (V 105/120). Se recomienda que esa deformación no supere 20 µm/minuto.

4.6.2 Modificaciones a las ETCM.

Se modifica la redacción de las cláusulas 7.2.1, 7.3.2, 7.6.1, 7.8.3 y 7.4.1 de las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a Agosto del 2003 de la siguiente forma:

Cláusula 7.2.1.
El agregado grueso a utilizar deberá ser obtenido por trituración de roca sana.
Los materiales que pasen el tamiz N° 4 (UNIT 4.760) serán una mezcla obtenida de la trituración de roca sana. Los finos provenientes de material granular natural deberán ser no plásticos y tener un equivalente de arena no inferior a 45. La Inspección podrá exigir el zarandeo de la arena natural si fuere constatada la presencia de materias extrañas en el yacimiento.

La mezcla de agregados para base negra estará integrada en un 80% como mínimo, de partículas provenientes de trituración de roca sana. El contenido máximo de arena estará limitado al 8%.

La mezcla de agregados para carpeta de rodadura estará integrada en un 100% de partículas provenientes de trituración de roca sana.

Cláusula 7.3.2.
Los cementos asfálticos cumplirán con el tipo AC 30 (tabla 2) establecido en la norma AASHTO M – 226. Los cementos asfálticos que no cuenten con un certificado del fabricante avalando el cumplimiento de la especificación indicada precedentemente serán rechazados, no pudiéndose incorporar a la obra.

Las mezclas asfálticas realizadas con cementos asfálticos que no satisfagan la especificación indicadamente durante los ensayos de control realizados posteriores serán rechazadas.

Cláusula 7.6.1.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Cuando la obra incluya una sola capa de mezcla asfáltica, el Contratista deberá colocar la capa de mezcla asfáltica desde los extremos más alejados de la obra hacia la planta asfáltica.

Cuando la obra incluya dos capas de mezcla asfáltica, el Contratista deberá: a) coloca la capa de base negra desde los extremos más alejados de la obra hacia la planta asfáltica; b) colocar la capa de rodadura en un período no superior a las 4 jornadas de haber colocado la capa de base negra, cuidando de realizar dicho tendido en dirección hacia el extremo de la obra de forma que el tránsito de obra no pase por la capa de base negra.

Cuando la obra incluya tres capas de mezcla asfáltica, el Contratista deberá: a) colocar la capa de base negra inferior desde los extremos más alejados de la obra hacia la planta asfáltica; b) colocar la capa de base negra superior en un período no superior a las 4 jornadas de haber colocado la capa de base negra inferior, cuidando de realizar dicho tendido en dirección hacia el extremo de la obra de forma que el tránsito de obra no pase por la capa de base negra inferior; c) colocar la capa de rodadura en un período no superior a las 4 jornadas de haber colocado la capa de base negra superior, cuidando de realizar dicho tendido en dirección hacia el extremo de la obra de forma que el tránsito de obra no pase por la capa de base negra superior.

Cláusula 7.4.1.

En la tabla de la cláusula 7.4.1 se modifica el tamaño máximo nominal para la capa de rodadura, que debe ser de ¾” para espesores de la capa mayores o igual a 5cm.

Cláusula 7.8.3.

Se modifica el artículo 7-8-3 quedando redactado: “Cuando se alcancen las exigencias de compactación, se hará el pago según las condiciones que se indican:
Capas de rodadura de espesor menor o igual a 5 cm, capas de base, intermedias o de regularización:

Compactación	Porcentaje de pago
Igual o mayor a 97%	100
Mayor o igual a 96% y menor a 97%	88 al 99 proporcionalmente al porcentaje de compactación

Capas de rodadura de espesor mayor a 5 cm:

Compactación	Porcentaje de pago
Igual o mayor a 98%	100
Mayor o igual a 97% y menor a 98%	88 al 99 proporcionalmente al porcentaje de compactación
Mayor o igual a 96% y menor a 97%	75

4.6.3 Modificaciones al Pliego General de Obras Públicas.

Se modifican los siguientes artículos del “Pliego General de Obras Públicas (Texto corregido de 1989)”, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo E-2-1-5 de la Sección VI – Mezclas asfálticas.

Quedando redactado: “No se permitirá la ejecución de capas de mezclas bituminosas, si la temperatura del aire medida a la sombra fuera inferior a 5° C. Esta exigencia se elevará a 8° C en caso de que la capa a ejecutar tenga un espesor compactado inferior a 5 cm.”

Artículo F-2-1-1 de la Sección VI – Mezclas asfálticas.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Quedando redactado: “Previamente a la medición de las obras ejecutadas y al trámite de su liquidación, el Director de Obra deberá formular su aceptación, para lo que se subdividirá previamente la obra en secciones de tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2) por vía de circulación.”

Artículo F-3-1-3 de la Sección VI – Mezclas asfálticas.

Quedando redactado: “A los efectos de determinar el espesor y densidad en obra, en cada capa y faja de mezcla asfáltica ejecutada de cada sección, se procederá como se indica a continuación:

Se considerará como lote, a la superficie de tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2) ó a la fracción construida en la jornada, en una sola capa de mezcla asfáltica.

Se extraerán testigos de cuatro pulgadas de diámetro en puntos ubicados aleatoriamente, a razón de un testigo cada 360 metros cuadrados, en un número no inferior a tres, los cuales no podrán estar ubicados en la faja de treinta centímetros delimitadas por los bordes externo e interno del lote analizado.

A los efectos de la aceptación o rechazo de los trabajos, se podrá dividir el lote en dos únicos sublotes, los cuales deberán ser continuos y tener un área mínima del 30% del lote original.

Para el cálculo del espesor promedio se procederá en la forma siguiente:

Se calculará el promedio P1, de todos los valores individuales de espesor, obtenidos.

Los valores individuales obtenidos superiores a 1,1 P1 se considerarán para los cálculos ulteriores con este último valor, y, con estos valores corregidos y los restantes, se calculará finalmente el espesor promedio Pm de cada sección.”

Artículo F-4-2 de la Sección VI – Mezclas asfálticas

Quedando redactado:” Durante la ejecución de cada una de las fajas y capas mencionadas en el Art. F 3-1-3, .se moldeará una probeta por cada 600 metros cuadrados (600 m2) pavimentados, con la técnica de moldeo y compactación indicadas según la norma UY M-3-89.

Se moldearán como mínimo seis probetas por jornada, correspondientes a dos muestras diferentes de la mezcla asfáltica ejecutada. En caso de que se trabaje solamente media jornada, el mínimo de probetas será de tres.

Se determinará el Peso específico Bulk de las probetas ejecutadas, según la norma UY M-5-89 ó UY M-6-89 según corresponda.

Se determinará el promedio aritmético del peso específico de las probetas, que constituirá el peso específico de referencia de laboratorio a los efectos de las recepciones en obra.

El peso específico promedio, logrado en obra, en cada lote y en cada sección, determinado sobre las probetas extraídas según lo previsto en el Art. F 3-1-3 se ajustará a las siguientes condiciones:

Capas de rodadura de espesor menor o igual a 5 cm. tendrán densidad igual o mayor al 97% del promedio de referencia de laboratorio correspondiente a la misma superficie.

Capas de rodadura de espesor mayor a 5 cm. tendrán densidad igual o mayor al 98% del promedio de referencia de laboratorio correspondiente a la misma superficie.

Capas de base, intermedias o de regularización tendrán densidad igual o mayor al 97% del promedio de referencia de laboratorio correspondiente a la misma superficie.

En ningún caso se admitirán valores individuales menores a 96%.”

Artículo F-4-3 de la Sección VI – Mezclas asfálticas

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Las tolerancias máximas en los porcentajes en peso, respecto de la mezcla total, quedando:
Tolerancia máxima en los porcentajes en peso, respecto de la mezcla total. Porcentaje de ligante bituminoso: $\pm 0,3\%$

Tolerancia máxima en los porcentajes en peso, respecto de la mezcla de árido		
Tamiz 4760 o mayores	Tamices menores del UNIT 4760, excepto el UNIT	Tamiz UNIT 74
$\pm 6\%$	$\pm 5\%$	$\pm 2\%$

4.6.4 Índice de lajas

Los agregados gruesos para mezclas asfálticas deberán cumplir un Índice de lajas menor o igual a 25% para capa de rodadura e Índice de lajas menor o igual a 30% para capas de base negra, según la norma de Índice de lajas IRAM 1687.

5 Seguridad vial

5.1 Señalización horizontal

Se demarcarán todos los tramos, en eje y bordes, así como los cebreados y otras demarcaciones previstas según la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal y la DNV. Se instalarán demarcaciones preformadas de diseño similar al de las señales verticales, en los centros poblados y otras ubicaciones donde se considere pertinente el refuerzo de la señalización vertical en el pavimento. Para la ejecución rige lo establecido en la Serie 200-210 Requerimientos para la Ejecución de Demarcaciones de Pavimentos en Rutas Nacionales de la Normativa para Seguridad Vial de la DNV.

La señalización horizontal a ejecutarse será clase 1, de material termoplástico de aplicación en caliente, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Uruguaya de Señalización, Normativa para la Seguridad Vial y Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial del MTOP.

La demarcación de pavimentos se ejecutará en eje y bordes con un ancho de 15cm.

La Contratista deberá hacerse cargo de la ejecución de todos los trabajos de señalización horizontal, incluido el pre-marcado de eje, bordes y zonas de adelantamiento prohibido, los cuales se consideran prorrateados entre los rubros de demarcación. La ejecución de las marcas deberá ajustarse a los criterios establecidos en la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal. Previo a la ejecución definitiva de las marcas, la DNV deberá aprobar los trabajos de pre-marcado. Se deberá cumplir con lo establecido en la Normativa para la Seguridad Vial, serie 200. Los sonorizadores termoplásticos serán de 5 mm de espesor y de acuerdo a la normativa vigente.

Se instalarán tachas cada 24m en eje y cada 48m en bordes, en empalmes cada 3m contra cordones y cada 12m en zonas con banquina en los 150m anteriores y posteriores.

Empalmes:

- Se prohibirá el adelantamiento en los accesos a empalmes en los 150m previos a la punta de los canteros en los todos los sentidos.
- Se demarcarán, además de la señalización horizontal estándar: Flechas direccionales, líneas de detención, "Ceda el paso" y preformados.
- De ser necesario sonorizadores, se demarcarán para una reducción de velocidad de 110 a 30Km/h.

Especificaciones para la demarcación de preformados

El material termoplástico preformado se debe aplicar en caliente sobre el pavimento, estar constituido a base de resinas sintéticas, con esferas y/o microesferas de vidrio perfectamente distribuidas y adheridas a su superficie.

Certificado:

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

La Contratista deberá presentar previo a la ejecución, un certificado del fabricante que el material preformado termoplástico y microesferas ofrecidas responden a los requerimientos contenidos en estas especificaciones, así como la ficha técnica del producto.

Características técnicas:

- El producto deberá ser capaz de adaptarse a las imperfecciones del pavimento. A su vez, el material será capaz de ser fusionado con sí mismo y con el termoplástico previamente aplicado cuando este es calentado con soplete.
- El material estará compuesto de una resina éster modificada resistente a la degradación por los combustibles de los motores, lubricantes, etc.
- Microesferas de Vidrio (excepto Negro):
- El material contendrá un mínimo de 30% de microesferas de vidrio incorporadas, con un mínimo de 80% de esferas perfectas y un índice de refracción mínimo de 1,50.
- El material contendrá, además de las microesferas premezcladas, microesferas de vidrio sembradas en el proceso de fabricación, con una densidad superficial de 490g/m2 +/-10%. Estas microesferas de vidrio tendrán un mínimo de 90% de esferas perfectas, índice refractivo mínimo de 1,50
- El espesor mínimo para las láminas es de 3 mm.

5.2 Señalización vertical

La señalización vertical a ejecutarse será clase 1, y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Norma Uruguay de Señalización, Normativa para la Seguridad Vial, Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial del MTOP, y láminas tipo DNV. El material reflectivo cumplirá con la norma ASTM 4956-16 para tipo I.

Las señales serán de las formas, diseño gráfico, color y confección previstas en la Norma Uruguay de Señalización, láminas tipo 134 G1 y G2, y “Especificaciones para el Equipamiento de Seguridad Vial”.

La altura medida desde la proyección del pavimento bajo la señal al borde inferior de la misma será 1.50m.

Los elementos de hormigón se confeccionarán de acuerdo a la Lámina Tipo DNV N° 134 G1, y “Especificaciones para el Equipamiento de Seguridad Vial”.

Se instalarán chevrone en todas las curvas, en cantidad y ubicación definida en la Norma Uruguay de Señalización.

Soportes

Los soportes de señales y chevrone serán de caño nuevo de hierro galvanizado de 2”, de largo variado y 3,3mm de espesor de pared. Se cortará a la medida y se colocará en la parte superior un sombrerete de chapa soldada. Posteriormente se soldarán las planchuelas de 25 x 3 mm, las que estarán ya perforadas y galvanizadas. Inmediatamente se aplicará en todas las zonas que se hayan producido cortes o soldaduras, un fondo anticorrosivo protector. Previo al pintado se le construirá una base troncocónica de 0,40 metros de alto, 0,20 metros de base mayor y 0,10 metros de base menor, con hormigón con una dosificación de 325 kilogramos de cemento portland por metro cúbico. Posteriormente se limpiará el caño, antes de aplicarle una mano de fondo para galvanizado y posterior esmalte del color solicitado.

Su unidad de metraje será el metro útil, referido a la altura del poste a partir de la superficie del terreno.

Los soportes de señales de área mayor de 2m^2 instalados en tramos rectos serán de hormigón armado de acuerdo a lo establecido en Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial y láminas tipo vigentes. En el caso de estar ubicadas en margen externo de curvas, cumplirán con requerimientos de seguridad pasiva, de acuerdo a

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

lo establecido en la norma UNE EN:12767- "Seguridad pasiva de las estructuras soporte del equipamiento de la carretera". La Contratista entregará un certificado de conformidad de lo instalado con el elemento ofertado, y deberá presentar toda la información probatoria que requiera la DNV. Estos soportes deberán ser capaces de resistir señales de grandes dimensiones.

Los elementos a suministrar e instalar serán del tipo:

100,NE/HE,A/B,X/S,SE,MD,0 de acuerdo a la Norma EN 12767, definiéndose en el proyecto distintos tipos según la ubicación de la señal.

La Dirección Nacional de Vialidad verificará que la propuesta técnica se ajuste a las condiciones requeridas en la red vial del Uruguay. Asimismo, la DNV verificará la idoneidad de los productos a instalarse, requiriendo toda la documentación probatoria de ensayos a escala real, marcado CE, manual de instalación, etc., análogamente a lo establecido para sistemas de contención vial.

5.2.1 Señalización Aérea

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en las Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial de la Dirección Nacional de Vialidad.

La señalización aérea consta de la instalación de:

- **Columnas con pescante** con una señal de 3,00m por 1,50m, tipo IX u XI ASTM 4956:16, con la estructura proyectada por el Contratista.
- **m útiles de defensas metálicas** como protección de los postes de los elementos antes detallados.
- **Terminales de impacto** debiéndose demostrar cumplimiento cabal del Test Level 3 según lo definido en el Manual for Assessing Safety Hardware, AASHTO, o especificaciones análogas.

La Contratista deberá presentar un proyecto de características técnicas indicando todos los detalles, cálculos y especificaciones técnicas. Dicho proyecto deberá estar totalmente de acuerdo con lo especificado y deberán llevar la firma de un Ingeniero Civil, con experiencia acreditada en el cálculo de estructuras.

El proyecto presentado por la Contratista deberá cumplir con las especificaciones de las Secciones III, VII y X del PV y con las "Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad".

La acción del viento a considerar será la prevista en la norma UNIT 50-84 “Acción del viento sobre construcciones”.

En cuanto a las deformaciones de las estructuras sometidas a las cargas de servicio, los puntos a considerar y las deflexiones admitidas serán las siguientes:

ELEMENTO Y POSICION	DIRECCION DE LA DEFORMACION	VALOR MAXIMO
Punto más alto del pilar	En el plano horizontal	h/300
Extremo del pescante	En el plano horizontal	(a+h)150
Extremo del pescante	Vertical	(a+h)/300
Cualquier punto del travesaño del pórtico	Horizontal	(l+h)/200
Cualquier punto del travesaño del pórtico	Vertical	(l+h)/300

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Siendo: h = altura del pilar del pescante o pórtico
 a = longitud de la viga del pescante l = luz del
travesaño del pórtico
Las dimensiones a considerar serán las establecidas en Lámina de Detalle N°1 adjunta.
Luces a considerar: opción a) $3.00\text{m} \leq L \leq 3.60\text{ m}$
opción b) $7.20\text{m} \leq L \leq 10.80\text{m}$ para señales de
 $7.2\text{m} \times 2.4\text{m}$ y $3.60\text{m} \times 2.40\text{m}$ $1.00\text{m} \leq a \leq 3.00\text{ m}$
Distancia borde externo banquina a poste estructura metálica = 1.20 m (mínimo)

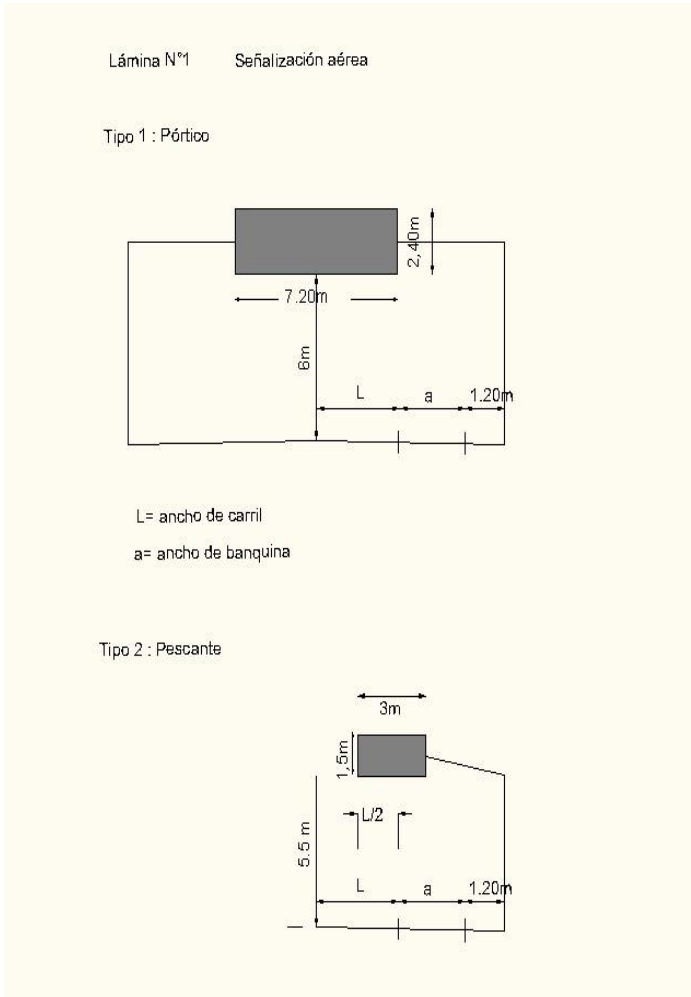


Lámina Tipo 1

5.2.2 Galvanizado de soportes para los elementos del equipamiento de seguridad vial
Para todos los elementos del equipamiento de seguridad vial, el acabado debe ser continuo, razonablemente liso y estar exento de imperfecciones claramente apreciables a simple vista que pueda influir sobre la resistencia a la corrosión, tales como ampollas, cenizas o sales de flujo. Tampoco es admisible la presencia de terrones, rebabas o acumulaciones de zinc que pueda interferir con el empleo específico del material galvanizado.
Durante el almacenamiento en fábrica, el aspecto gris oscuro mate de la totalidad o de partes del recubrimiento por razones de composición del acero, así como la existencia de otras manchas representativas que no sea

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

eliminables por limpieza con cepillo de raíces no metálicas y un paño, son motivo de rechazo del elemento afectado.

Se admite el retoque de los defectos o imperfecciones del recubrimiento y la restauración de las zonas que hayan podido quedar sin recubrir durante la galvanización siempre que estas zonas consideradas individualmente, no tenga una superficie superior a los 10cm2 ;ni afecten, en su conjunto a más del 0,5 % de la superficie total del recubrimiento . Se deben emplear los procedimientos de restauración especificados en la Norma UNE-EN ISO 1461.

El recubrimiento de zinc por metro cuadrado incluyendo ambas caras no será menor de 400g/m2 con un promedio mayor o igual a 450g/m2. El espesor promedio mínimo por cara será de 35um y valor puntual mínimo 27.5um.

5.2.3 Control de calidad de los trabajos

Trazabilidad de los materiales:

Inmediatamente previo a la ejecución de los trabajos la Contratista presentará un informe de trazabilidad de los materiales utilizados, de acuerdo a las indicaciones de la DNV para cada material. Ej.: marca, partida, lote, fecha de fabricación del Papel reflectivo (por cada color número de partida y rollo); marca, partida, etc de la pintura y cualquier otra información que la Dirección de Obra requiera para los materiales.

Durante la fabricación de los elementos a suministrar y la instalación se seleccionarán en forma aleatoria elementos integrantes de los mismos de modo de verificar que se cumplan las especificaciones respectivas.

Si los elementos seleccionados no cumplieren las especificaciones, la DNV podrá solicitar la sustitución del total de los mismos.

Para las señales, además, se estampará el logotipo del M.T.O.P, un código QR inalterable, con nombre del fabricante, identificación y número de orden de trabajo, fecha de fabricación y tipo de señal. Así como cualquier información que indique la Dirección de Obras. (Ej.: archivo asociado, código del rollo y partida de reflectivo utilizada, etc.).

Ensayos de Calidad:

Los ensayos de calidad se realizarán en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (L.A.T.U), siendo de cargo de la Contratista, quien deberá abonar directamente el costo de los mismos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las muestras. La Dirección de Obra se reserva el derecho de efectuar, de cargo de la Contratista, los ensayos que considere conveniente para verificar la idoneidad de los materiales suministrados.

En la ejecución de las obras deberá utilizarse material de igual o superior calidad al ofrecido y establecido en las cláusulas siguientes, de manera que la contratista pueda garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego de licitación. Para el cambio de materiales se deberá solicitar autorización escrita de la Dirección de Obra, acompañada en cada caso de los ensayos que demuestren la calidad del producto.

La Dirección de Obra controlará la entrega y podrá rechazar el material que a su juicio estime en mal estado o no se ajuste a lo estipulado en este pliego de licitación.

Aquellos elementos que, por su naturaleza, o características deba verificarse su calidad o funcionamiento serán recibidos en forma condicional, hasta que se efectúen los ensayos correspondientes y sean aprobados.

5.3 Elementos de contención

Las defensas cumplirán con lo establecido en la LT 267 de la DNV o H1W4 o 5 y Nivel de Severidad A según EN 1317.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Los **Terminales de impacto** debiéndose demostrar cumplimiento cabal del Test Level 3 según lo definido en el Manual for Assessing Safety Hardware, AASHTO, o especificaciones análogas.

Se incluye y considerará prorrateado el retiro de defensas o parapetos existentes, su transporte al campamento de la DNV que se asigne y el relleno y compactado de los pozos que se hubieran generado.

- 5.3.1 Especificaciones para los materiales
- Se cumplirá con lo establecido en la norma UNE 135124 dic./12- "Barreras metálicas de seguridad para contención de vehículos, Condiciones de manipulación y almacenamiento, Procedimientos de montaje y metodología de control". -Por cada tramo instalado, la Contratista entregará un certificado de conformidad de lo instalado.
- El aspecto superficial del galvanizado debe ser continuo, razonablemente liso y estar exento de imperfecciones claramente apreciables a simple vista que pueda influir sobre la resistencia a la corrosión del mismo, tales como ampollas, cenizas o sales de flujo. -tampoco es admisible la presencia de terrones, rebabas o acumulaciones de zinc que pueda interferir con el empleo específico del material galvanizado.
- Durante el almacenamiento en fábrica, el aspecto gris oscuro mate de la totalidad o de partes del recubrimiento por razones de composición del acero, así como la existencia de otras manchas representativas que no sea eliminables por limpieza con cepillo de raíces no metálicas y un paño, son motivo de rechazo del elemento afectado.
- Se admite el retoque de los defectos o imperfecciones del recubrimiento y la restauración de las zonas que hayan podido quedar sin recubrir durante la galvanización siempre que estas zonas consideradas individualmente, no tenga una superficie superior a los 10 cm²; ni afecten, en su conjunto a más del 0,5 % de la superficie total del recubrimiento. Se deben emplear los procedimientos de restauración especificados en la Norma UNE-en ISO 1461.-
- El recubrimiento de zinc por metro cuadrado incluyendo ambas caras no será menor de 400g/m² con un promedio mayor o igual a 450g/m². El espesor promedio mínimo por cara será de 35um y valor puntual mínimo 27.5um.

Identificación de los materiales

Todos los elementos ofertados deberán contar con marca con la identificación del fabricante así como un código para la trazabilidad del producto. En el caso que los procesos de conformación y/o galvanización sean subcontratados, en los elementos debe figurar también la identificación de las empresas que realicen estos procesos.

El marcado debe ser legible a simple vista e indeleble. Cada fabricante debe marcar sus productos siempre en un mismo lugar determinado, evitando que las marcas puedan quedar ocultas una vez la barrera haya sido montada.

La tornillería debe marcarse conforme a sus normas particulares.

Se elaborará un registro digital de trazabilidad de los sistemas de contención, donde constarán como mínimo los datos de progresiva, georreferenciación, fabricante, número de lote de las distintas piezas e instalador. En este registro se incluirán la totalidad de los elementos de contención instalados en la obra inicial o en cualquier momento del contrato.

- Ensayos y requisitos de los materiales**
- Se realizarán los siguientes ensayos;
1. Verificación de propiedades mecánicas de acuerdo a la norma ASTM A653:2015.
 2. Composición química según ASTM A653:2015.
 3. Ensayo en Cámara de Niebla Salina (Solución al 5% en Cloruro de Sodio): una de las muestras de baranda se expondrá en la Cámara de Niebla Salina durante 100 horas, después de la cual

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

no se deberá observar oxidación excepto en el borde transversal a la baranda o en las perforaciones.

4. Contenido de Zinc de acuerdo a la Norma ASTM A 90/ A 90M-07.

Presentación de las muestras, contramuestras y certificados de ensayo

Se deberá presentar, previo a la instalación, para su aprobación por parte de la DNV:

- Presentación de certificados
 - Para defensas metálicas o de hormigón, presentación de un informe detallado probatorio de la certificación del sistema, conteniendo, ▀ Presentación de Sistema de Contención
 - ▀ Antecedentes del fabricante.
 - ▀ Planos legibles del sistema y sus componentes (ejemplo, escala 1:50) ○ Detalles del sistema.
 - Tolerancias.
 - Especificación de cada componente.
 - Condiciones de durabilidad.
 - ▀ Manual de Instalación en español ○ Listado de puentes y piezas. ○ Planos de montaje.
 - Tolerancias
 - Requerimientos del terreno para su instalación
 - Requerimientos para la reparación, inspección y mantenimiento.
 - ▀ Método de Trazabilidad del sistema
 - ▀ Descripción del sistema de anclaje o terminal del ensayo.
 - ▀ Durabilidad del sistema
 - ▀ Informe completo de ensayo vehículo pequeño.
 - ▀ Informe completo de ensayo vehículo de mayor dimensión.
 - ▀ Videos de los ensayos.
 - ▀ Para sistema de contención con certificación europea; ○ Declaración CE de Conformidad
 - Certificado de Constancia de Prestaciones, donde un Organismo Notificado, avala el cumplimiento de la normativa por la barrera en cuestión. Certificado CE.
 - ▀ Para sistema de contención con certificación estadounidense; ○ Carta de elegibilidad de la Federal Highway Administration (FHWA) ○ Estándar de calidad de fabricación ISO (opcional)

La Dirección Nacional de Vialidad verificará que la propuesta técnica se ajuste a las condiciones requeridas en la red vial del Uruguay.

5.4 Inventario de señalización y elementos de contención

Luego de ejecutado el proyecto, se deberá entregar un archivo en formato shapefile, conteniendo el inventario de todas las señales verticales, horizontales y los elementos de encarrilamiento y contención de los tramos correspondientes; utilizando el sistema de coordenadas SIRGAS-ROU98. Esta información se entregará en formato ODS y XML (Catálogo de objetos), donde se detallan los campos y valores que se le asignaran a cada elemento, con el fin de facilitar la interoperabilidad con los datos existentes, reservándose el derecho de informar cualquier modificación que surja en el proceso y deba ser contemplada. Para su confección se seguirá el modelo indicado por la DNV. La precisión absoluta de la ubicación geográfica de los elementos deberá ser submétrica y además las coordenadas deberán ser referenciadas a la Red Geodésica Nacional Activa del Servicio Geográfico Militar (REGNA-ROU), siendo así compatible con la generada por la DNV y se deberá declarar la marca y el modelo del equipo empleado para el relevamiento.

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

6 Cuadro de Alcantarillas

Cuadro de Alcantarillas Ruta 20 Tramo:A° Salsipuedes – Ruta 5

Ubicación	Descripción	Alargue		Metrajes Hormigón (m3)			Trabajos a realizar
		L(-) m	L(+) m	Total	H.S. Alargue	H.A. Alargue	
158km750	Tipo F1b 0.5x0.5						Limpiar y desobstruir
158km010	Tipo F1b 0.75x0.75	3,00	3,00	6,00		3,59	Alargue de la alcantarilla existente y construcción de cabezales
157km478	Tipo F3b 0.75x0.75	3,00	3,00	6,00		8,13	
157km315	Tipo G1b 0.4x0.6	3,00	3,00	6,00		1,98	
156km433	Tipo F7b 1.0x1.0	3,00	3,00	6,00		18,38	
155km335	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
154km800	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
154km350	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
154km290	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
154km200	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
151km665	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
151km330	Tipo D1b 0.6	3,00	3,00	6,00	5,45		
150km860	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
150km255	Tipo G1b 0.4x0.6	3,00	3,00	6,00		1,98	
149km850	Tipo G1b 1.75x2.6						Limpiar y desobstruir
149km480	Tipo D1b 0.5	3,00	3,00	6,00	3,11		
148km850	Tipo F4b 0.50x0.50	3,00	3,00	6,00		15,897	Alargue de la alcantarilla existente y construcción de cabezales
148km050	Tipo F1b 1.50x1.50	3,00	3,00	6,00		12,342	Alargue de la alcantarilla existente y construcción de cabezales

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

7 Figuras

RUTA 20 - Tramo: A° Salsipuedes - Ruta 5

PERFIL TRANSVERSAL - ENSANCHE DE PLATAFORMA

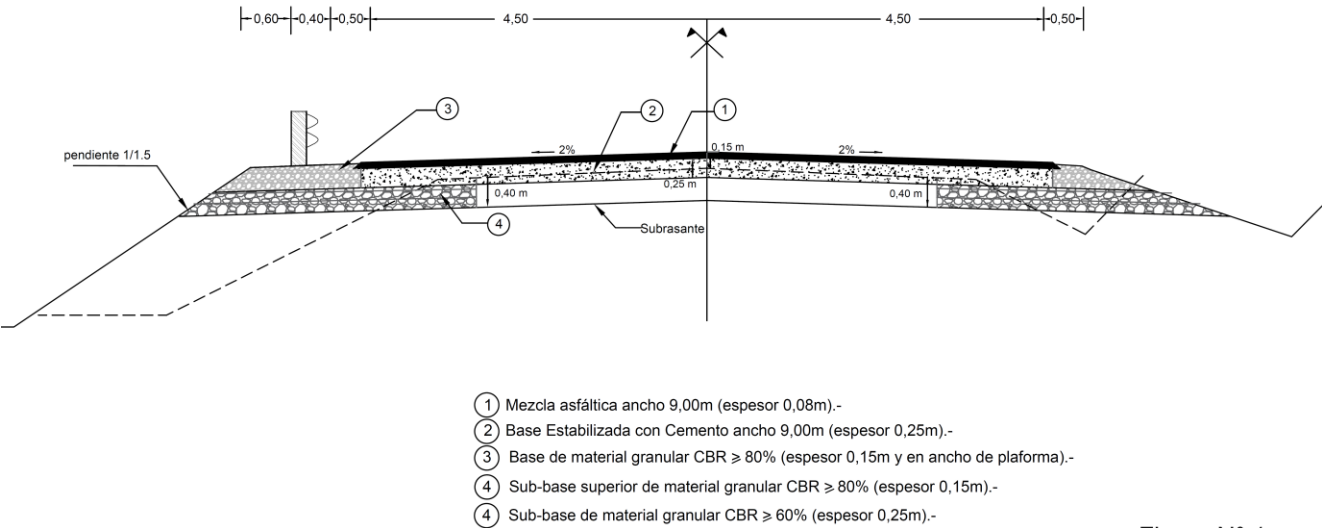


Figura N° 1

RUTA 20 - Tramo: A° Salsipuedes - Ruta 5

PERFIL TRANSVERSAL - DETALLE DIENTE

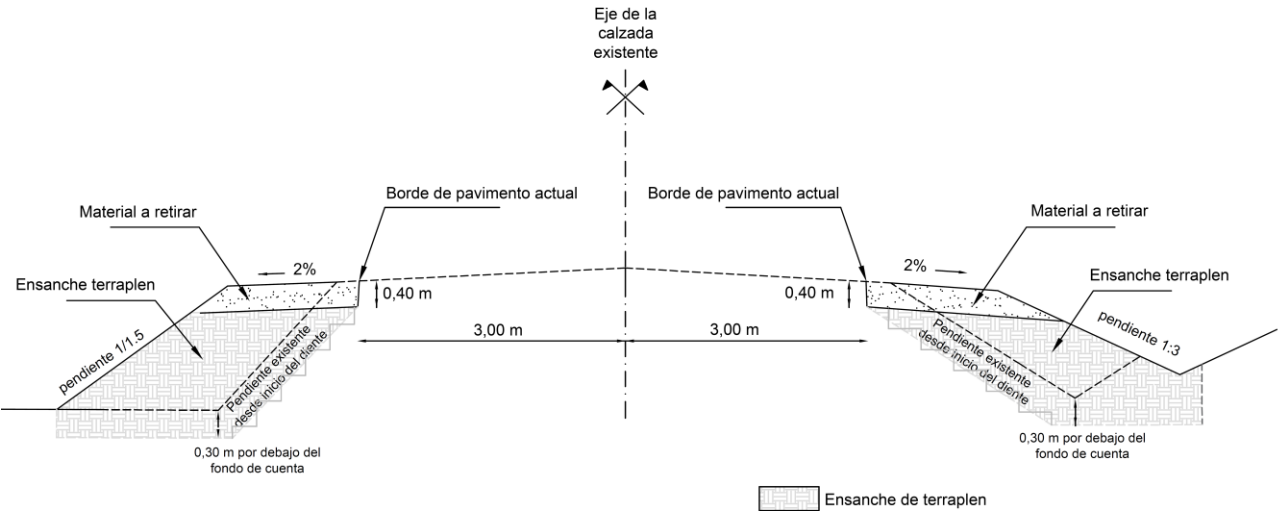
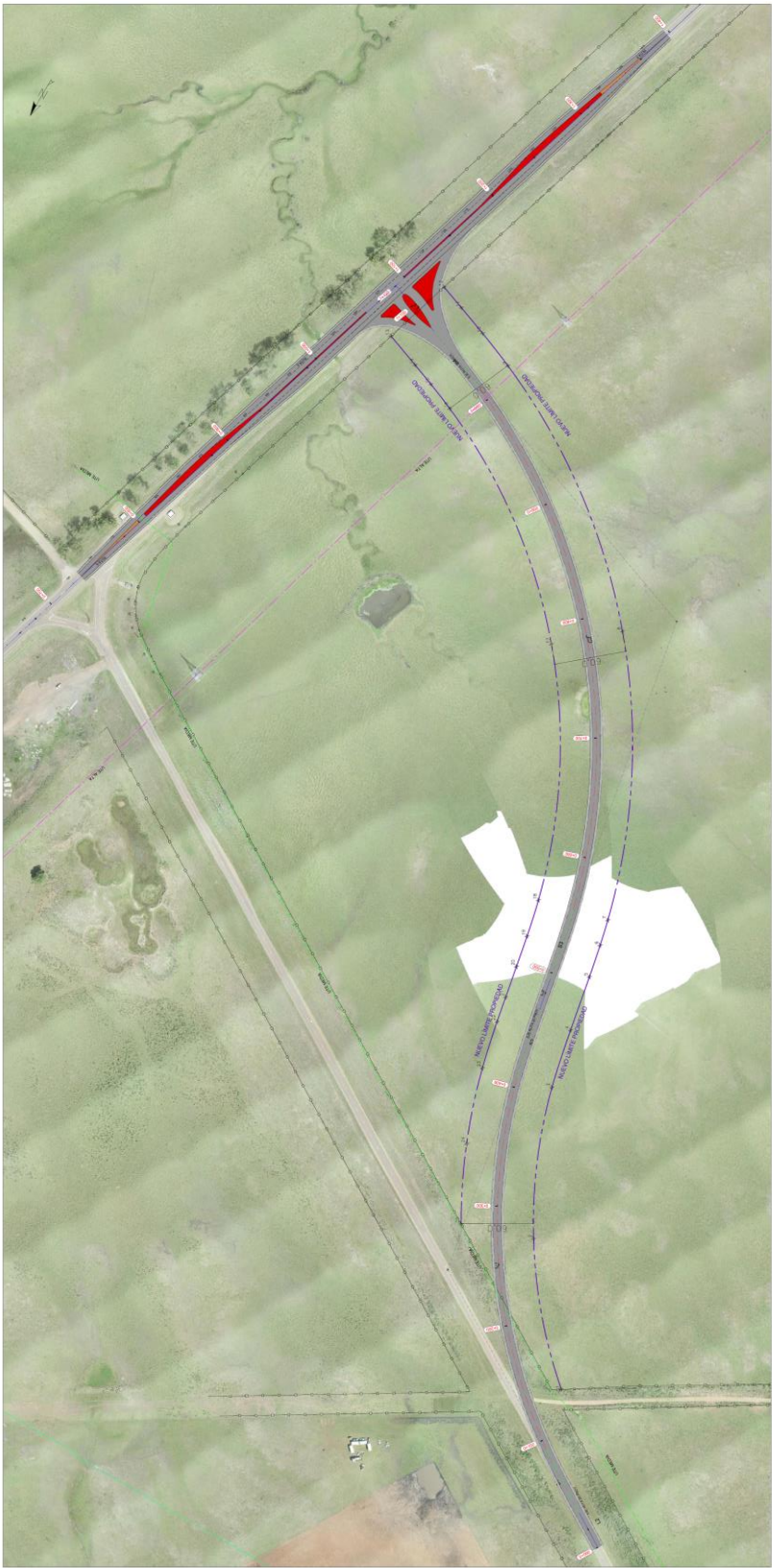


Figura N° 2

Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

Proyecto N°: 11.371. Variante Ruta 20. Empalme con Ruta 5 265K560



ANEXO II

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	IMPORTES \$ BÁSICOS P/43	
					UNITARIO	TOTAL CONTRATO
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	2.066,44	348,00	719.121,12
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	32.835,05	160,80	5.279.876,04
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	19.772,64	348,00	6.880.878,72
2	26	EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	20.100,00	944,75	18.989.475,00
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	1.954,40	6.177,72	12.073.735,97
5	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	20.200,62	1.891,74	38.214.320,88
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	96.669,02	12,29	1.188.062,26
6	118	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	96.669,02	6,15	594.514,47
7	131	BASE GRANULAR CBR>60%	M3	17.067,81	889,58	15.183.182,42
7	133	BASE GRANULAR CBR>80% (TRITURADO)	M3	28.112,33	1.229,94	34.576.479,16
7	135	MATERIAL GRANULAR P/BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	6.783,75	1.242,31	8.427.520,46
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	97.719,77	74,26	7.256.670,12
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	580,02	2.167,52	1.257.204,95
13	263	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARGUE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP.)	M3	12,53	30.001,32	375.916,54
13	274	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,60 m	M	186,00	14.081,82	2.619.218,52
13	281	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	14,92	30.001,32	447.619,69
41	621-6	DEFENSA METÁLICA H1W465 A	M	1.216,00	2.243,19	2.727.719,04
41	624	POSTE METALICO PARA SEÑAL	M UTIL	118,00	1.617,17	190.826,06
152	2134	S.T.E. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	1.111,05	24.941,23	27.710.953,59
152	2135	S.T.E. DE EMULSION ASFALTICA	M3	147,90	21.996,73	3.253.316,37
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	47,00	5.960,07	280.123,29
303	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO	M3	0,50	125.000,00	62.500,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	880,00	322,88	284.134,40
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	84,18	639,34	53.819,64
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	3.159,60	639,34	2.020.058,66
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	947,88	639,34	606.017,60
					SUB TOTAL \$B	191.273.264,97

VARIANTE MAS EMPALME DE RUTA 20 Y RUTA 5

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	IMPORTES \$ BÁSICOS P/43	
					UNITARIO	TOTAL CONTRATO
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	1.456,73	348,00	506.942,04
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	23.961,00	160,80	3.852.928,80
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	20.254,12	348,00	7.048.433,76
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	625,45	6.177,72	3.863.854,97
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	2.180,46	2.136,50	4.658.552,79
5	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	4.045,19	1.891,74	7.652.447,73
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	25.223,00	12,29	309.990,67
6	115	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE IMPRIMACION REFORZADA	M2	2.015,00	15,36	30.950,40
6	118	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	25.223,00	6,15	155.121,45
7	131	BASE GRANULAR CBR>60%	M3	9.308,80	889,58	8.280.922,30
7	133	BASE GRANULAR CBR>80% (TRITURADO)	M3	6.004,84	1.229,94	7.385.592,91
7	135	MATERIAL GRANULAR P/BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	550,00	1.242,31	683.270,50
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	20.927,00	74,26	1.554.039,02
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	12,00	2.167,52	26.010,24
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	123,27	2.167,52	267.190,19
13	263	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARGUE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP.)	M3	25,17	30.001,32	755.133,22
13	274	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,60 m	M	42,00	14.081,82	591.436,44
13	281	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	2,00	30.001,32	60.002,64
39	606	REFUGIO PEATONAL	C/U	2,00	185.000,00	370.000,00
41	620	TERMINAL DE IMPACTO TI3 MASH	C/U	2,00	183.889,30	367.778,60
41	621-6	DEFENSA METÁLICA H1W465 A	M	116,00	2.243,19	260.210,04
41	624	POSTE METALICO PARA SEÑAL	M UTIL	149,00	1.617,17	240.958,33
41	624-1	SOPORTE PARA SEÑALES DE 2,40*1,20	C/U	4,00	15.847,21	63.388,84
41	624-2	SOPORTE PARA SEÑALES DE 2,40*2,40	C/U	2,00	28.882,86	57.765,72
37	971	DEMOLICION DE CONSTRUCC EXISTENTE	GLOBAL	1,00	145.000,00	145.000,00
69	873	CORDONES DE HORMIGON SIMPLE	M	1.350,80	3.733,54	5.043.265,83
131	2113	ACONDICIONAMIENTO DE ISLETAS	M2	2.015,00	331,96	668.899,40
152	2134	S.T.E. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	373,52	24.941,23	9.316.048,23
152	2135	S.T.E. DE EMULSION ASFALTICA	M3	40,01	21.996,73	880.089,17
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	60,00	5.960,07	357.604,20
303	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO	M3	0,10	125.000,00	12.500,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	203,00	322,88	65.544,64
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	69,00	639,34	44.114,46
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	661,00	639,34	422.603,74
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	198,00	639,34	126.589,32
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	150,00	1.959,30	293.895,00
304	3046a	SONORIZADOS	M2	36,00	3.572,78	128.620,08
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	2.318,00	680,00	1.576.240,00
89	1302	AYUDA PARA ADECUACION DE SERVICIOS PUBLICOS	GLOBAL	1,00	1.081.177,37	1.081.177,37
					SUB TOTAL \$B	69.205.113,04

SUMINISTROS

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	IMPORTES \$ BÁSICOS P/43	
					UNITARIO	TOTAL CONTRATO
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1,00	11.628.587,83	11.628.587,83
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	9.018.288,65	9.018.288,65
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	2.558.055,36	2.558.055,36
80	912	ALIMENTACIÓN	PER.MES	28,00	39.836,34	1.115.417,52
82	915b	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER	VEH.MES	18,00	59.597,94	1.072.762,92
89	929	ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN	CASA.MES	10,00	35.207,69	352.076,90
89	930	ALOJAMIENTO PARA EL DIRECTOR DE OBRA	PER.MES	8,00	35.207,69	281.661,52
					SUB TOTAL \$B	26.026.850,70
					MONTO OBRA \$B	286.505.228,71

ANEXO III

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	Acumulado Agosto-25	1	2	3
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	2.066,44	100%	-	-	-
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	32.835,05	100%	-	-	-
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	19.772,64	100%	-	-	-
2	26	EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	20.100,00	104%	-	-	-
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	1.954,40	49%	51%		
5	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	20.200,62	53%	47%		
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	96.669,02	53%	47%		
6	118	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	96.669,02	56%	44%		
7	131	BASE GRANULAR CBR>60%	M3	17.067,81	100%	-	-	-
7	133	BASE GRANULAR CBR>80% (TRITURADO)	M3	28.112,33	100%	-	-	-
7	135	MATERIAL GRANULAR P/BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	6.783,75	69%	27%	-	-
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	97.719,77	53%	47%		
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	580,02	54%	46%		
13	263	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARGUE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP.)	M3	12,53	100%	-	-	-
13	274	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,60 m	M	186,00		100%		
13	281	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	14,92		100%		
41	621-6	DEFENSA METÁLICA H1W465 A	M	1.216,00			100%	
41	624	POSTE METALICO PARA SEÑAL	M UTIL	118,00			100%	
152	2134	S.T.E. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	1.111,05	52%	48%		
152	2135	S.T.E. DE EMULSION ASFALTICA	M3	147,90	44%	56%		
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	47,00			100%	
303	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO	M3	0,50			100%	
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	880,00			100%	
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	84,18			100%	
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	3.159,60			100%	
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	947,88			100%	

VARIANTE MAS EMPALME DE RUTA 20 Y RUTA 5

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	Acumulado Agosto-25	1	2	3
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	1.456,73	58%	42%		
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	23.961,00	6%	94%		
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	20.254,12	40%	60%		
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	625,45		53%	47%	
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	2.180,46			100%	
5	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	4.045,19		50%	50%	
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	25.223,00		50%	50%	
6	115	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE IMPRIMACION REFORZADA	M2	2.015,00			100%	
6	118	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	25.223,00		50%	50%	
7	131	BASE GRANULAR CBR>60%	M3	9.308,80	95%	5%		
7	133	BASE GRANULAR CBR>80% (TRITURADO)	M3	6.004,84	24%	76%		
7	135	MATERIAL GRANULAR P/BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	550,00		100%		
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	20.927,00		53%	47%	
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	12,00			100%	
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	123,27		53%	47%	
13	263	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARGUE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP.)	M3	25,17	51%	49%		
13	274	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,60 m	M	42,00		100%		
13	281	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	2,00		100%		
39	606	REFUGIO PEATONAL	C/U	2,00			100%	
41	620	TERMINAL DE IMPACTO TI3 MASH	C/U	2,00			100%	
41	621-6	DEFENSA METÁLICA H1W465 A	M	116,00			100%	
41	624	POSTE METALICO PARA SEÑAL	M UTIL	149,00			100%	
41	624-1	SOPORTE PARA SEÑALES DE 2,40*1,20	C/U	4,00			100%	
41	624-2	SOPORTE PARA SEÑALES DE 2,40*2,40	C/U	2,00			100%	
37	971	DEMOLICION DE CONSTRUCC EXISTENTE	GLOBAL	1,00		100%		
69	873	CORDONES DE HORMIGON SIMPLE	M	1.350,80			100%	
131	2113	ACONDICIONAMIENTO DE ISLETAS	M2	2.015,00			100%	
152	2134	S.T.E. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	373,52		50%	50%	
152	2135	S.T.E. DE EMULSION ASFALTICA	M3	40,01		50%	50%	
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	60,00			100%	
303	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO	M3	0,10			100%	
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	203,00			100%	
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	69,00			100%	
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	661,00			100%	
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	198,00			100%	
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	150,00			100%	
304	3046a	SONORIZADOS	M2	36,00			100%	
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	2.318,00			100%	
89	1302	AYUDA PARA ADECUACION DE SERVICIOS PUBLICOS	GLOBAL	1,00		100%		

SUMINISTROS

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	Acumulado Agosto-25	1	2	3
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1,00	63,08%	18,46%	18,46%	
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	27,07%	11,46%	11,46%	50%
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	72,01%	14,00%	14,00%	
80	912	ALIMENTACIÓN	PER.MES	28,00	103,57%	0,00%	0,00%	
82	915b	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER	VEH.MES	18,00	74,44%	0,00%	0,00%	
89	929	ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN	CASA.MES	10,00	100,00%	0,00%	0,00%	
89	930	ALOJAMIENTO PARA EL DIRECTOR DE OBRA	PER.MES	8,00	45,41%	0,00%	0,00%	

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	TOTAL CONTRATO	Acumulado Agosto-25	1	2	3
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	719.121,12	719.121	-	-	-
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	5.279.876,04	5.279.876	-	-	-
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	6.880.878,72	6.880.879	-	-	-
2	26	EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	18.989.475,00	19.756.612	-	-	-
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	12.073.735,97	5.886.996	6.186.739	-	-
5	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	38.214.320,88	20.269.784	17.944.537	-	-
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	1.188.062,26	635.453	552.609	-	-
6	118	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	594.514,47	334.897	259.617	-	-
7	131	BASE GRANULAR CBR>60%	M3	15.183.182,42	15.183.182	-	-	-
7	133	BASE GRANULAR CBR>80% (TRITURADO)	M3	34.576.479,16	34.576.479	-	-	-
7	135	MATERIAL GRANULAR P/BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	8.427.520,46	5.781.680	2.266.770	-	-
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	7.256.670,12	3.822.225	3.434.445	-	-
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1.257.204,95	684.150	573.055	-	-
13	263	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARGUE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP.)	M3	375.916,54	375.917	-	-	-
13	274	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,60 m	M	2.619.218,52	-	2.619.219	-	-
13	281	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	447.619,69	-	447.620	-	-
41	621-6	DEFENSA METÁLICA H1W465 A	M	2.727.719,04	-	-	2.727.719	-
41	624	POSTE METALICO PARA SEÑAL	M UTIL	190.826,06	-	-	190.826	-
152	2134	S.T.E. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	27.710.953,59	14.393.920	13.317.034	-	-
152	2135	S.T.E. DE EMULSION ASFALTICA	M3	3.253.316,37	1.439.449	1.813.868	-	-
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	280.123,29	-	-	280.123	-
303	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO	M3	62.500,00	-	-	62.500	-
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	284.134,40	-	-	284.134	-
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	53.819,64	-	-	53.820	-
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	2.020.058,66	-	-	2.020.059	-
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	606.017,60	-	-	606.018	-
				191.273.265	136.020.621	49.415.512	6.225.199	-

VARIANTE MAS EMPALME DE RUTA 20 Y RUTA 5

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	TOTAL CONTRATO	Acumulado Agosto-25	1	2	3
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	506.942,04	292.009	214.933	-	-
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	3.852.928,80	232.906	3.620.023	-	-
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	7.048.433,76	2.848.693	4.199.741	-	-
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	3.863.854,97	-	2.047.843	1.816.012	-
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	4.658.552,79	-	-	4.658.553	-
5	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	7.652.447,73	-	3.826.224	3.826.224	-
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	309.990,67	-	154.995	154.995	-
6	115	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE IMPRIMACION REFORZADA	M2	30.950,40	-	-	30.950	-
6	118	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	155.121,45	-	77.561	77.561	-
7	131	BASE GRANULAR CBR>60%	M3	8.280.922,30	7.835.148	445.775	-	-
7	133	BASE GRANULAR CBR>80% (TRITURADO)	M3	7.385.592,91	1.799.322	5.586.271	-	-
7	135	MATERIAL GRANULAR P/BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	683.270,50	-	683.271	-	-
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	1.554.039,02	-	823.641	730.398	-
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	26.010,24	-	-	26.010	-
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	267.190,19	-	141.611	125.579	-
13	263	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARGUE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP.)	M3	755.133,22	386.297	368.836	-	-
13	274	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,60 m	M	591.436,44	-	591.436	-	-
13	281	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	60.002,64	-	60.003	-	-
39	606	REFUGIO PEATONAL	C/U	370.000,00	-	-	370.000	-
41	620	TERMINAL DE IMPACTO T13 MASH	C/U	367.778,60	-	-	367.779	-
41	621-6	DEFENSA METÁLICA H1W465 A	M	260.210,04	-	-	260.210	-
41	624	POSTE METALICO PARA SEÑAL	M UTIL	240.958,33	-	-	240.958	-
41	624-1	SOPORTE PARA SEÑALES DE 2,40*1,20	C/U	63.388,84	-	-	63.389	-
41	624-2	SOPORTE PARA SEÑALES DE 2,40*2,40	C/U	57.765,72	-	-	57.766	-
37	971	DEMOLICION DE CONSTRUCC EXISTENTE	GLOBAL	145.000,00	-	145.000	-	-
69	873	CORDONES DE HORMIGON SIMPLE	M	5.043.265,83	-	-	5.043.266	-
131	2113	ACONDICIONAMIENTO DE ISLETAS	M2	668.899,40	-	-	668.899	-
152	2134	S.T.E. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	9.316.048,23	-	4.658.024	4.658.024	-
152	2135	S.T.E. DE EMULSION ASFALTICA	M3	880.089,17	-	440.045	440.045	-
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	357.604,20	-	-	357.604	-
303	3029	POSTE KILOMÉTRICO INSTALADO	M3	12.500,00	-	-	12.500	-
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	65.544,64	-	-	65.545	-
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	44.114,46	-	-	44.114	-
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	422.603,74	-	-	422.604	-
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	126.589,32	-	-	126.589	-
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	293.895,00	-	-	293.895	-
304	3046a	SONORIZADOS	M2	128.620,08	-	-	128.620	-
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	1.576.240,00	-	-	1.576.240	-
89	1302	AYUDA PARA ADECUACION DE SERVICIOS PUBLICOS	GLOBAL	1.081.177,37	-	1.081.177	-	-
				69.205.113	13.394.374	29.166.409	26.644.330	-

SUMINISTROS

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	TOTAL CONTRATO	Acumulado Agosto-25	1	2	3
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	11.628.587,83	7.335.242	2.146.673	2.146.673	-
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	9.018.288,65	2.441.452	1.033.846	1.033.846	4.509.144
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	2.558.055,36	1.842.005	358.025	358.025	-
80	912	ALIMENTACIÓN	PER.MES	1.115.417,52	1.155.254	-	-	-
82	915b	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER	VEH.MES	1.072.762,92	798.612	-	-	-
89	929	ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN	CASA.MES	352.076,90	352.077	-	-	-
89	930	ALOJAMIENTO PARA EL DIRECTOR DE OBRA	PER.MES	281.661,52	127.910	-	-	-
				26.026.851	14.052.552	3.538.544	3.538.544	4.509.144

TOTAL CERTIFICACION (\$)				286.505.229	163.467.547	82.120.465	36.408.073	4.509.144
				AVANCE MENSUAL	57,06%	28,66%	12,71%	1,57%
				AVANCE ACUMULADO	57,06%	85,72%	98,43%	100,00%

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ec. Pablo Gutiérrez
Director

Cr. Mario Piacenza
Presidente

Por JOSE CHEDIAK SAICA

Ing. Diego Oscar Zuin